

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal de Petición de Herencia
DEMANDANTE	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
DEMANDADOS	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo Jhonatan Alejandro Castaño Giraldo Richar Andrés Castaño Giraldo Luis Felipe Castaño Giraldo Ana Zoraida Giraldo Gómez
RADICADO	05697-31-84-001-2021-00028-00
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1141 – Requiere curador

Por medio de correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023, la Doctora MARÍA ELENA ARANGO LONDOÑO y quien fuera designada como CURADOR AD-LITEM de la demandada señora ANA ZORAIDA GIRALDO GÓMEZ a través de auto de fecha 26 de julio de 2023, por medio de correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023 solicita ser relevada del cargo para el cual fue nombrada por este Despacho, en razón a que afirma que cumple con la cuota de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Sin embargo, si bien relaciona los Juzgados en los que dice fue nombrada, no acredita con prueba siquiera sumaria dichos nombramientos, por lo que se le requerirá para que aporte los respectivos soportes, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, so pena de aceptar el nombramiento dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 110 fijado el 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa87e1cdfc1a620db73f78c6200883d5c1a03cd0a38e837b06d14159f30803f**

Documento generado en 17/08/2023 03:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>